

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO PARA LAS  
OFICINAS DEL SISTEMA DE ADMISIÓN  
UNIVERSITARIO EN CALLE MONEDA N° 637, PISO  
8.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 174

SANTIAGO, 13 de noviembre de 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en DFL N° 2, de 1985, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; Ley de Presupuesto 2013; Resolución Exenta N° 194 de 2011, del Consejo de Rectores; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República. La Ley de Compras N° 19.886 del 2003.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas es una persona jurídica de derecho público, de administración autónoma, creado el 14 de agosto de 1954, en virtud a lo establecido en la Ley N° 11.575 (artículo 36, letra c), como un organismo de coordinación de la labor universitaria de la nación. Está presidido por el Ministro(a) de Educación o por aquel Rector, integrante del mismo, en quien se delegue tal atribución para cuyos efectos requerirá del acuerdo del pleno de los Rectores que conforman el Consejo.

Que el Consejo de Rectores requiere para el funcionamiento del SISTEMA ÚNICO DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA, arrendar las oficinas ubicadas en el octavo piso de Moneda 637, para lo cual se firma contrato de arrendamiento con la universidad Católica del Norte.

Que el consejo dispone de los fondos para el pago mensual del canon de arriendo pactado de acuerdo al presupuesto 2013 de esta institución.

Que, no existe en el catálogo de Bienes y Servicios administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública un convenio marco vigente gestionado por la misma en la región metropolitana que permita procurar la compra de los bienes o servicios requeridos a las entidades públicas sujetas a la aplicación de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**RESUELVO**

**Artículo Único:** Apruébense contrato de arrendamiento entre el Consejo de Rectores y La Universidad Católica del Norte, de la oficina de calle Moneda 673, comuna de Santiago, ubicada en el octavo piso del edificio, que consta de 3 privados, a fin de que sea ocupada para el funcionamiento del Sistema Único de admisión Universitaria del Consejo de Rectores.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGISTRESE**